

	<b>Gestión de seguimiento y mejora</b>	<b>SM-FR-02</b>	
	<b>Formato</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Acta General</b>	<b>Páginas: 01</b>	

Acta No 8

<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>Comité</b>	<b>Reunión</b>	<b>Auditoria</b>	<b>Capacitación</b>	<b>X</b>
<b>Fecha:</b>	26-09-2023	<b>Hora Inicio:</b>	10:00 AM	<b>Hora Terminación:</b>	10:15 AM
<b>Objetivo:</b>	socialización Derechos y deberes				
<b>Responsable(s):</b>	Líder de SIAU				

<b>AGENDA</b>
1. Saludo inicial
2. Socialización de los derechos y deberes

### DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 10:00 A.M del día 26 de Septiembre del 2023 el líder de SIAU, da inicio a la socialización de derechos y deberes y la política de participación ciudadana establecidos en la clínica laFe.

**DERECHOS:** Los derechos de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes:

1. Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.
2. Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita de su decisión.
3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
5. Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
6. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
7. Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
8. Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
9. Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
10. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

**DEBERES:** Los deberes de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
2. Afiliarse con su familia al Sistema General de Seguridad Social en salud.
3. Facilitar el pago, y pagar cuando le corresponda, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
Alejandra Neira Aroca Subgerente Administrativa	Adriana Esther Rosero Imbachi Asesora de calidad	Adriana Esther Rosero Imbachi Asesora de calidad	22-06-2018

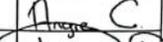
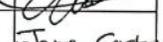
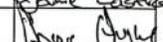
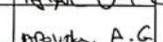
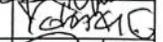
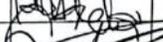
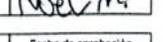
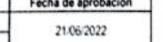
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a las que se refiere la presente Ley.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le prestan atención en salud.
7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.
8. Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE(S)
Establecer una comunicación constante con los usuarios	12/012/2023	LIDER SIAU

Se anexa formato de asistencia TH-FR-03 con las firmas de los colaboradores que en ella intervinieron

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Formato Registro de asistencia	TH-FR-03 Versión: 02 21/06/2022	
---	--	---------------------------------------	---

Nombre de la Actividad: Sociedad de derechos y deberes a los usuarios  
 Fecha: 26-04-23 Hora: 10:00 Am Lugar: Asesora lafe Responsable: Kevin Antony Jara

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	PROCESO	FIRMA
1	Angie Valentin Casche	112343349	Usuario		
2	Diego Fuenteb	117000238	Usuario		
3	Jimena del Camero	30066587	Usuario		
4	Adriana Fernandez	4069284	Usuario		
5	Lida Palmer Quind	1107375639	Usuario		
6	Rafael Zamora Mora	15746629	Usuario		
7	ANGELITA BRAVO	1117487142	Usuario		
8	EMILIA CALI	40727522	Usuario		
9	Jaime Castro	17600963	Usuario		
10	Angie Quiroz	100641906	Usuario		
11	Angie Quind	17600963	Usuario		
12	Nelly Martinez	11424079	Usuario		
13	Yolanda Brak	10857740	Usuario		
14	Geber N	6003137	Usuario		
15	María Laura Ospina	40091920	Usuario		
16	JADIS TRIVERAS	10725932	Usuario		
17	Ayda Peña Nolas	11595668	Usuario		
18	HELENIA ALVAREZ	11704007	Usuario		
19	JUDITH YAGUI	2152414	Usuario		
20	SAMUEL ROZAS	11750127	Usuario		
21	Dislay Rodriguez	40027000	Usuario		
22	NOEL MARIQUE	0633057	Usuario		

Elaboro Adriana Esther Rosero Imbachi Asesora de calidad	Revisó Adriana Esther Rosero Imbachi Asesora de calidad	Aprobó Alexandra Neira Aroca Lider de proceso	Fecha de aprobación 21/06/2022
--	---	---	-----------------------------------

Elaboró: Alejandra Neira Aroca Subgerente Administrativa	Revisó: Adriana Esther Rosero Imbachi Asesora de calidad	Aprobó: Adriana Esther Rosero Imbachi Asesora de calidad	Fecha de Aprobación 22-06-2018
--	--	--	-----------------------------------